Resolución SNFCL N°.1245/2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" ID N° 337.510, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

Asunción, 06 de diciembre de 2017.

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 962/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual pone a consideración de la Secretaría Técnica, la firma de la Resolución de Adjudicación del llamado a Contratación por Excepción N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" con ID N° 337.510.

Que, por Resolución SNFCL N° 1011/2017 de fecha 06 de noviembre de 2017, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se Autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), a realizar el llamado a Contratación por Excepción N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" ID N° 337.510.

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de noviembre de 2017, en la cual, se procedió a la apertura de la oferta presentada que participó del llamado a Contratación por Excepción N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" con ID N° 337.510.

El Informe de Evaluación, elevado por el Comité de Evaluación en fecha 30 de noviembre de 2017, en el cual, recomiendan la adjudicación de la firma DOCUNET S.A.; correspondiente al llamado a Contratación por Excepción N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" con ID N° 337.510.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

CONSIDERANDO: Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000419/2017, se cuenta con créditos en el

Maria Victoria Diesel de Coscia
Presidenta Interina
MTESS / SINAFOCAL

Resolución SNFCL N° 124/2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" ID N° 337.510, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

Subgrupo de Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual - Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2018, la partida presupuestaria en el Subgrupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Que, según el Dictamen Jurídico A.J. SINAFOCAL N° 110/2017 de fecha 01 de diciembre de 2017, expresa lo siguiente: "... esta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra reparos para la firma de la Resolución de adjudicación en el marco del llamado a Contratación por Excepción Nº 03 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL", con ID Nº 337.510 para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación y Laboral (SINAFOCAL)...".

Que, el Artículo 33 "Casos de Excepción" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...".

Que, el Articulo 70 "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, estipula que: "La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3) Que la necesidad de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesal de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS/SINAFOCAL

Resolución SNFCL N° 1245/2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" ID N° 337.510, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 establece lo siguiente: "... Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ***ADJUDICAR,*** a la firma DOCUNET S.A., con RUC Nº 80027414-8 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un Monto Máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), IVA Incluido; correspondiente al llamado a Contratación por Excepción N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" con ID Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°..1245/2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" ID N° 337.510, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

337.510, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

ART. 2° ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato, correspondiente al llamado a Contratación por Excepción N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" con ID Nº 337.510.

ART. 3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL